

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre 12. En provincias: Trimestre, 16; por correspondencia, 18. En el extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN REAL línea á los suscritores, y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.
 Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel P. Garcia.

Jueves 31 de Julio.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS NUESTRO AGENTE
EN LONDRES.
MR. AUGUST SIEGLE.
110, LEADENHALL S.; E. C.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion calle del Prado, núm. 13, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengán certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 2 rs. y 50 centimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada ésta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipacion. No se admiten sellos de guerra.

NÚM. 3047

AÑO XI.

BANCO DE ESPAÑA.

El consejo de gobierno de este Banco ha acordado que desde 1.º de Agosto inmediato se proceda al canje de las carpetas provisionales de bonos del Tesoro por los títulos definitivos emitidos en virtud de convenio celebrado entre este establecimiento y el Gobierno de S. M. en 24 de Marzo último.

Por tanto, los tenedores de las carpetas que á continuación se expresan pueden presentarse en la Caja de efectos en custodia, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, á recoger los referidos bonos que aquellas representan, por el orden siguiente:

Dist.	Serie	de 100 bonos.	Serie	de 50 bonos.	Serie	de 25 bonos.	Serie	de 10 bonos.	Serie	de 5 bonos.	Serie	de un bono.
1.ª	1.ª	100	1.ª	50	1.ª	25	1.ª	10	1.ª	5	1.ª	1
2.ª	2.ª	100	2.ª	50	2.ª	25	2.ª	10	2.ª	5	2.ª	1
3.ª	3.ª	100	3.ª	50	3.ª	25	3.ª	10	3.ª	5	3.ª	1
4.ª	4.ª	100	4.ª	50	4.ª	25	4.ª	10	4.ª	5	4.ª	1
5.ª	5.ª	100	5.ª	50	5.ª	25	5.ª	10	5.ª	5	5.ª	1
6.ª	6.ª	100	6.ª	50	6.ª	25	6.ª	10	6.ª	5	6.ª	1
7.ª	7.ª	100	7.ª	50	7.ª	25	7.ª	10	7.ª	5	7.ª	1
8.ª	8.ª	100	8.ª	50	8.ª	25	8.ª	10	8.ª	5	8.ª	1
9.ª	9.ª	100	9.ª	50	9.ª	25	9.ª	10	9.ª	5	9.ª	1
10.ª	10.ª	100	10.ª	50	10.ª	25	10.ª	10	10.ª	5	10.ª	1

NUMERACION DE LAS CARPETAS.

ca de la modificacion del art. 64 de la instruccion de Aduanas de las islas Filipinas.

Ya dijimos que la Asociacion de navieros de Barcelona, en una exposicion elevada al ministerio de Ultramar en 13 de Junio último, solicitaba que se declarara que las mercancías embarcadas en puertos de la Peninsula en naves españolas, con el correspondiente registro y con las precauciones que la Administracion considere oportunas, no perdieran la nacionalidad en Filipinas, aun cuando aquellas naves hayan tocado y hecho operaciones de comercio en puertos extranjeros.

Fundábase dicha Asociacion en que es un precedente favorable el párrafo segundo de la nota 3.ª del arancel vigente en la Peninsula, y en el art. 22 de la última ley de presupuestos de la misma, que establece:

«No perderán la condicion de directas las expediciones de los buques que, conduciendo productos de nuestras posesiones de Ultramar, toquen en puertos extranjeros de América con objeto de completar su carga, siempre que justifiquen el origen del viaje en la forma que la Administracion determine.»

Nada más natural, hecha esta concesion, que hacerla extensiva á los viajes de ida á Filipinas, pues así se favorecerían las expediciones de nuestros buques á los mares de China y de la India.

La direccion de Hacienda manifestó que si bien estaba lo solicitado implícitamente concedido por el citado art. 64, no obstante, para mayor claridad proponia su reforma en los siguientes términos:

«No perderán la condicion de directas las expediciones de los buques españoles que, conduciendo productos de la Peninsula, toquen en puertos extranjeros con el objeto de completar su carga, siempre que justifiquen el origen del viaje y la nacionalidad de las mercancías con certificado de la aduana de donde proceden.»

Echamos de menos en esta modificación la frase *recíprocamente*, ó sea «que, conduciendo productos de la Peninsula á Filipinas y *recíprocamente*, etc.» En esta forma sería la modificación más concreta y taxativa.

El Consejo de Estado ha informado favorablemente, como era natural, fundándose en las siguientes razones:

«La modificación que se propone al art. 64 de la Instruccion no sería necesaria, á juicio del Consejo, cuando pudiera considerarse suficiente el texto del mismo artículo y de perfecta aplicacion el objeto que se propone. La Asociacion de navieros de Barcelona, toda vez que, no solo está en armonía con lo preceptuado en el arancel vigente en la Peninsula y en el art. 22 de la ley de presupuestos de la misma de 1878-1879, sino porque así conviene al fomento de los intereses del comercio y navegacion entre los puertos de la Peninsula y los del Archipiélago filipino, y hasta en el orden político del mismo con relacion á la Metrópoli, á fin de que la bandera española frecuente mas los mares del Océano Indico.

Cree, pues, que para alejar toda duda en la aplicacion del art. 64, no hay inconveniente en que V. E. se sirva apro-

bar desde luego lo propuesto por esa direccion de Hacienda, sin perjuicio de que se tenga presente para los efectos oportunos cuando se redacten (si no lo estuvieren ya) las ordenanzas de aduanas del Archipiélago, conforme al artículo 19 del decreto de 16 de Octubre de 1870, que el Consejo reconoce sea de extrema necesidad para que haya la debida armonía entre ellas y los aranceles últimamente aprobados en 29 de Abril de 1874, pues la instruccion hoy vigente no responde bien á la sencillez y amplitud de la reforma arancelaria de 1870.

El Consejo, pues, es de dictamen que proceda la modificación del art. 64 en los términos que se propone.»

No entremos en el examen de si es una modificación de ley que no esté dentro de las atribuciones del Consejo aconsejar, ni del Ministerio realizar, aunque hubiese sido mejor que se hiciera en Cortes; la conveniencia comercial y política que alega el Consejo, es una poderosa razon que ha debido, antes de ahora inclinarse el ánimo de los señores ministros de Ultramar á favor de nuestra marina mercante, hoy desterrada del Océano Indico y del extremo Oriente por no poder competir con la extranjera.

No tenemos ciertamente por eficaz la medida propuesta; lo sería si tuviésemos ya una direccion comercial bien basada en dicho sentido, y para crearla hacen falta disposiciones más protectoras que la indicada.

De todos modos, reciba el señor Alcaide nuestros plácemes por lo hecho, esperando que apresurará el resultado definitivo de la informacion abierta, y que en la próxima legislatura presentará á las Cortes un proyecto declarando de archipiélago nuestro comercio con el Archipiélago filipino y elevando los derechos para la bandera extranjera.

Es preciso, indispensable, y no lo olvide el Sr. Alcaide—que tiene excelentes dotes para el desempeño de la cartera de Ultramar—que no podemos continuar en el aislamiento actual. Creer que bastan algunos soldados y frailes para conservar vastas colonias, es un devaneo. Se necesita algo, y mucho más que esto.

El lazo más sólido de las colonias y la Metrópoli es siempre el comercio, por el trato íntimo de los españoles con los indígenas y criollos y los intereses mutuos que las operaciones mercantiles engendran. Si cupiera hacer cesar el comercio inglés, todo su poder colonial se deshalaría rápidamente como un cadáver.

Pues aplíquese el ejemplo.

Es innegable que la oposicion ha empleado el recurso de la *obstruccion* para impedir la votacion del proyecto del ferro-carril del Noroeste, y hacemos de buen grado esta confesion á *El Siglo*. Condenamos igualmente, como él, el empleo de un arma que debiera desterrarse de las lides parlamentarias, y que por desgracia se esgrime dema-

siado en países donde hay tanta amplitud en el reglamento como en España é Inglaterra, si bien lo preferimos á la odiosa tiranía presidencial de Alemania. Ahora mismo se está viendo en Inglaterra que al suspender las sesiones resulta no haberse hecho nada, merced al procedimiento de la *obstruccion*.

Pero seamos sinceros, y no ocultemos la verdad.

Las Cortes pudieron constituirse mucho antes de lo que lo hicieron, y de ello no se puede culpar á la oposicion; las discusiones del Mensaje se prolongaron más de lo debido, y pudo evitarse la presidencia; la interpelacion del general Salamanca pudo aplazarse, como se han aplazado otras más importantes para el país; los presupuestos fueron, sí, presentados por el señor Orovio, aunque pudo anticipar unos días su presentacion, pero no ha mostrado ciertamente deseos el Sr. Orovio de que se discutieran.

¿Por qué?

Lo ignoramos; mas como nos consta que la comision introducía modificaciones esenciales en el proyecto; como sabemos que se trataba de suprimir los nueve millones de pesetas para la amortizacion de consolidado; como pudo el señor ministro abrigar fundados temores de ser suplantado, personalmente no le traía mucha cuenta la discusion, por mas que no hemos de inferirle el agravio de que posponga los intereses públicos á los personales. No hemos, por tanto, de orientarnos en el terreno privado, siempre vedado á las miradas indiscretas, y menos cuando por culpa de todos se ha imposibilitado la discusion mas cardinal dentro del régimen parlamentario.

Es verdad que, ya á suplir legalmente este vacío, y que el Consejo de Estado conocerá de todos los créditos supletorios que se pidan y demás modificaciones que se introduzcan, pero sabido es que este procedimiento ha sido objeto de vivas censuras, equivalente á unacripto-dictadura, que se despacha luego con un bill de indemnidad.

Por lo demás, nos satisfacé que *El Siglo* abunde en nuestra opinion sobre estos debates interminables, con su relleno de prologómenos de Derecho y la salsa oratoria, empalagosa ya de tan prodigada, y que no conducen absolutamente á nada, no teniendo en el fondo otro origen que la comezon que sienten unos cuantos caballeros de pronunciar algunos discursos con que lucirse. No es el país lo que se tiene en cuenta, sino el medro personal, merced á la mendicidad de aplausos, que es la peor de las mendicidades.

Así es que somos una excepcion en Europa, y de ello puede convenirse cualquiera que se tome la molestia de cotejar la índole de los debates, y sobre todo, de los grandes debates, en las demás naciones

de Europa, con las de nuestro Congreso. Somos oradores, es verdad, pero oradores estudiantés.

Dice un colega que en los centros oficiales se desmiente la noticia de que el señor conde de Toreno lleve comision alguna del Gobierno cerca de una corte extranjera.

Pero en otros centros no se desmiente la noticia, sino que se asegura, y hace más de veinte días que tal rumor corre por válido.

Son tantas las necesidades que rodean á la respetabilísima clase del clero, que muchos sacerdotes se van á ver en la imposibilidad de continuar satisfaciendo la cuarta parte de sus insignificantes haberes, en concepto de *donativo voluntario*, como se ha dado en llamar á esta contribucion casi forzosa.

La verdad es que la mayor parte de los párrocos de los pueblos están pasado una vida de calamidades que en otros tiempos pudiera haberse llamado vida de mártires.

Leemos en La Correspondencia:

«Es casi seguro que en el Consejo del sábado se acordarán los nombramientos de algunos gobernadores.»

«Los nombres de los Sres. Casanueva y Puente y Brañas para los gobiernos de Valencia y Cádiz respectivamente, son los más indicados por ahora.»

«Del resto de la combinacion creamos aventurado cuanto se diga, pues es posible que algunos de los candidatos vayan á distintos gobiernos de los para que han sido designados por los periódicos y por algunos diputados, como tambien es casi seguro que se quedará sin puesto en la combinacion algun candidato cuyo nombramiento se ha dado como acordado en principio.»

«Para una de las resultas de la combinacion será nombrado un amigo nuestro, que no nombramos para que no parezca la indicacion interesada.»

«Estamos en el tiempo de los misterios.»

Ocupándose un colega de las mejoras y proyectos que Francia se propone realizar en Africa, dice:

«España es quizá el único pueblo que mira con indiferencia esos trabajos; la única nacion que, teniendo plantas sus plantas en los dintelos del ignorado continente, deja impasible que las demás pasen delante, ganando influencia para su política, territorios para el exceso de su poblacion y grandes mercados para sus productos.»

Grandes mercados en el Norte no los hay, aunque podrá haberlos con el tiempo. En el Sur ya son muy importantes, y la produccion crece tanto allí, que la exportacion de lanas por el Cabo ha resultado ser, los dos últimos años, superior á la de Australia; pero la marina inglesa monopoliza el tráfico, y es punto menos que imposible la competencia.

No nos dejemos, pues, llevar de exajeraciones, por mas que creamos, como nuestros colegas, que convendría hacer política exterior, hoy completamente nula, estando casi limitadas las funciones de nuestra diplomacia á las policíacas,

Reglamento
Ingeniero de Montes.
Ingeniero Agrónomo.
Arquitecto.
Ayudante de Obras públicas.
Perito Agrónomo.
Maestro de Obras.
Agrimensur.
Director de Caminos vecinales.
En lo relativo á fincas urbanas, cuando los edificios no tuviesen carácter público.
Arquitecto.
Maestro de obras.
En lo relativo á fincas urbanas que tengan carácter público, solo podrán entender los que tuvieren título de Arquitecto.
Art. 33. Para el nombramiento de peritos por parte de los propietarios interesados y de los representantes de la Administracion, se seguirán las reglas prescritas en el art. 20 de la ley, teniendo en cuenta que, según lo preceptuado en el segundo párrafo del 21, se sobreentiende que se conforma con el perito nombrado por el representante de la

Administracion, ó por el concesionario de las obras en su caso, todo propietario que no hiciere el nombramiento de perito dentro del plazo de ocho días, á contar desde el de la notificacion; el que designare perito faltando á las prescripciones del expresado art. 20, y el que nombrase á persona que no reuniese los requisitos del artículo anterior del presente reglamento.
Art. 34. El Alcalde de cada término municipal dará cuenta al Gobernador de la provincia de la designacion de peritos hecha por los propietarios correspondientes.
El Gobernador examinará las relaciones que reciba de los Alcaldes, y despues de asegurarse de si los peritos designados reúnen las condiciones que previene la ley, las remitirá al representante de la Administracion ó concesionario de la obra.
El Gobernador, al remitir estas relaciones, consignará cuáles sean los peritos de los particulares cuyo nombramiento deba aceptarse, y cuáles los que

Reglamento
Asimismo el perito de cualquier particular podrá indicar en estas observaciones si en el caso de no ocuparse con las obras toda la finca de su representado convendría á éste la enajenacion total ó la conservacion del resto que no hubiere de ocuparse, justificando en el primer caso su opinion.
Las observaciones á que se refieren los párrafos anteriores se unirán á la relacion que se menciona en el primero del artículo presente.
Art. 37. El representante de la Administracion ó el concesionario de la obra remitirá al Gobernador de la provincia las relaciones que se mencionan en el artículo anterior, informando detalladamente sobre ellas, así como acerca de las observaciones de los peritos y del comportamiento de los mismos.
A cada relacion se unirá la cuenta de los gastos de todas clases ocasionados por las operaciones, incluso los honorarios de los peritos, para los efectos de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 25 de la ley. Se exceptuarán, sin

Reglamento
podrán introducir variacion alguna. Las mediciones habrán de hacerse, en todo caso, bajo la direccion inmediata del representante de la Administracion ó del Ayudante ó subalterno que aquel, bajo su propia responsabilidad, delegare al efecto. En caso de concesion, la direccion de las operaciones corresponde al concesionario ó persona autorizada competentemente por el mismo; segundo, la situacion, calidad, clase de terrenos, cabida total y linderos de la finca, dando explicaciones sobre sus producciones y demás circunstancias que deban tenerse en cuenta para apreciar su valor; tercero, el producto en renta según los contratos existentes; la contribucion que por la finca se paga; la riqueza imponible que represente, y la cuota de contribucion que la coresponde según los últimos repartos; y cuarto, el modo cómo la expropiacion afecta á la propiedad, manifestando, en el caso de no ocuparse toda, cómo queda dividida por la obra, é indicando la forma y extension de las partes que no hubieren de ocuparse.

ósea llevando al extranjero nuestras pasiones políticas. En aquella política, los tres puntos culminantes debieran ser, en nuestro sentir: la América del Sur en primer término; el extremo Oriente en el segundo, y por fin Marruecos y la costa occidental africana, pero en manera alguna las cuestiones continentales, donde no iríamos nada á ganar.

Al objeto, aconsejamos el año pasado con insistencia se organizara una expedición al interior del África, donde el portugués Serpa Pinto acaba de aventajar en intrepidez á Livingstone y Stanley, pero quedó en proyecto como otras mil cosas.

Por supuesto que mientras no aumente nuestra producción interior y no mejore nuestra fortuna, poco puede hacerse. El dinero es el rey del mundo, y la nación sin dinero está destronada. De ahí nuestro proteccionismo; de ahí nuestro afán por las reformas de Hacienda y Administración, construcción de canales y vías férreas, cosas todas correlativas. Aquí se quiere comenzar por el tejado, y se sueña en muchos castillos de naipes, cuando en el fondo de toda cuestión se agita otra metálica.

El corresponsal de un diario de provincias ha oído de labios autorizados que se gestiona con eficacia y con esperanzas de éxito, el asunto referente á las clases pasivas, las que serán niveladas en cuanto al descuento, como es justo y equitativo, con las clases activas.

Tiempo hace que se trabaja en este sentido, pero todas las gestiones se vienen estrellando contra el fallo irrevocable del actual ministro de Hacienda.

No está reservado al Sr. Orovio hacer este acto de justicia en favor de las clases pasivas.

El sábado celebrarán Consejo los ministros residentes en Madrid, y los decretos que se acuerden los llevará el general Martínez Campos el domingo á la Granja para la firma de S. M. el rey.

Reunido ayer el Consejo de Estado en pleno, examinó los expedientes remitidos por el ministerio de Hacienda, relativos á la ejecución del presupuesto de 1879-80. El informe es favorable, como debía esperarse, reconociendo el alto cuerpo consultivo la necesidad de ampliar determinados créditos y conceder algunos otros para atender al pago de obligaciones imprescindibles que no admiten aplazamientos. Creemos que no tardará en publicar la *Gaceta* el oportuno decreto revestido de todas las formalidades que la ley exige.

Las reducciones de gastos aparecerán también en el periódico oficial, hallándose autorizado el Gobierno para introducir en los servicios públicos todas aquellas que estime convenientes.

Todo esto es legal, pero no es menos una broma pesada.

S. M. el rey se ha dignado conceder un magnífico premio con destino al certamen literario que se celebrará en Valladolid durante las fiestas de Setiembre.

Hé aquí el telegrama remitido con este motivo:

«El secretario de la real Casa, al gobernador de Valladolid: Sirvase V. S. decir al coronel La Torre, que S. M. remitirá un presente para el certamen que ha de celebrarse la Sociedad Conservadora de la casa que habitó Cervantes.»

S. M. es presidente honorario de esta Sociedad, formada por el ilustrado Sr. D. Mariano Pérez Minguez, que á fuerza de constancia,

de desvelos y grandes desembolsos, ha conseguido reunir en la misma casa del autor del *Quijote* una rica colección de objetos antiguos de mucho valor, debiéndose también al Sr. Pérez Minguez y á los individuos que forman la junta directiva, el impulso que se ha dado á la indicada Sociedad y el certamen que se celebrará durante los días de la feria, el cual promete ser brillantísimo, á juzgar por los premios otorgados y las composiciones que van presentándose.

Fiestas de esta naturaleza honran sobremanera al que las inicia, y hablan mucho en favor de los pueblos que las protegen.

A *El Diario Católico* de Zaragoza le escriben lo siguiente con gran urgencia:

«Hemos visto cartas muy importantes de París, en las que se afirma que es cosa segura una alianza entre España, Austria y Alemania, dependiendo todo de las explicaciones que ha de dar el conde de Cambord. Asimismo estas declaraciones, dicen los monárquicos franceses, determinarán la fusión de legitimistas y orleanistas con los imperialistas.»

¡Que haya quien imagine estos gazapos!

Dice *El Siglo*:

«*El Imparcial* ha echado sobre sus hombros una carga propia del gigante Anteo. Ha tomado por su cuenta la defensa del Sr. Figuerola, el hombre más funesto de España.»

Las dos guerras civiles de este siglo no han hecho más daño al país que las elucubraciones figuerolas (y echegarayescas).

Felicitemos á *El Imparcial* por el valor que demuestra.»

Noticias que ha recibido un periódico de Remedios (Cuba) dan cuenta del mal efecto producido entre el comercio del interior por la medida de que no se admita la plata americana sino para el pago de cantidades inferiores á un duro. No obstante, dicha medida ha sido bien recibida en la Habana, pues evita las improvisadas fortunas que solían hacer los cambistas, prevaleciendo de la baja de dicha moneda.

Lo que hace falta es que se resuelva el interminable expediente para la acuñación de moneda de cobre en aquella isla, y llamamos acerca de esto la atención del señor ministro de Ultramar.

Noticias generales.

Dice un colega ministerial que no es cierto que el Sr. Silvela tenga el propósito de ir á la Granja en los primeros días de la próxima semana á despachar con S. M. el rey; probablemente hasta el día 11 ó 12 del mes entrante no irá al real Sitio de San Ildefonso el señor ministro de la Gobernación.

Para satisfacción de los amantes de las artes, insertamos íntegra la real orden del ministerio de Fomento, que hoy publica la *Gaceta*, declarando monumento nacional el ex-convento de San Pablo del Campo de Barcelona.

Dice así:

«Vistas las comunicaciones del director de la real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la comisión de monumentos históricos y artísticos de Barcelona, de la Academia provincial de Bellas Artes, de la Sociedad Catalana de excursiones científicas y Asociación artística arqueológica de Barcelona, solicitando se exceptúe de la venta el edificio ex-convento de San Pablo del Campo de aquella localidad, que hoy se encuentra en poder del ramo de Guerra; y atendiendo á que dicho edificio merece conservarse porque la iglesia y claustro románico es una verdadera joya del siglo XII, de grande importancia histórica y artística, S. M. el rey (Q. D. G.), de conformidad con lo manifestado por la real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y de lo propuesto por la di-

rección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria, ha tenido á bien declarar monumento nacional histórico y artístico el ex-convento de San Pablo del Campo de Barcelona, y que se solicite del ministerio de su digno cargo la excepción de la venta de dicho edificio, y del de la Guerra la cesión de la parte monumental á este de mi cargo, encargado de la inspección y vigilancia de los monumentos de este género.»

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Granada y el gobernador de la provincia de Málaga, sobre una gestión administrativa del alcalde del Ayuntamiento de Gaucin.

Fomento.—Real orden declarando suprimida la clase del cuarto año de la carrera de maestro de primera enseñanza en la Escuela normal de maestros de Barcelona, y dictando reglas consiguientes á esta disposición.

—Otra concediendo al Ayuntamiento de Cantalapiedra un auxilio de 17.869 pesetas con 50 céntimos para atender á la construcción de escuela de niños.

—Otra nombrando presidente del tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Mahon, Ponferrada y Baeza, á D. Francisco Javier de Salas, y vocales á D. Patricio Palacio, D. Máximo Moraleda, D. Francisco Jimenez Lomas, D. Bernardo Monreal, D. Policarpo Mingote y D. Manuel Ibo Alfaro.

—Otra disponiendo que se provea por concurso la cátedra de Higiene privada y pública, vacante en la Universidad de Granada.

—Otra dando las gracias á don Benito Zozaya por su donativo de un diapasón musical con destino á la Escuela nacional de Música y Declamación.

El tren-correo que salió ayer á las doce de esta capital con dirección á Ciudad Real, llegó con cuatro horas de retraso á consecuencia de haberse encontrado el cadáver de un hombre sobre la vía.

Señoran cuáles hayan sido las causas que han motivado la muerte de aquel desgraciado.

En el arreglo que se proyecta en el personal de la Caja general de Depósitos, muchos de los que resulten cesantes pasarán á ocupar las plazas que se van á crear en el Tribunal de Cuentas.

Días pasados fué robada la iglesia de Zubia (Granada), llevándose los ladrones cuanto hallaron á mano.

En la anunciada combinación del personal de Hacienda que el señor Orovio llevará á cabo á su vuelta del viaje, parece que figura el ascenso del interventor de la Administración económica de esta provincia á la plaza de secretario de la Intervención general del Estado, y á la vacante que aquel deja el segundo jefe de la Contaduría central, Sr. Auriolos.

La comisión inspectora de la Deuda se ha ocupado estos días en el examen y depuración de algunos de los incidentes que la anterior señaló en la Memoria que la prensa ha hecho pública, y que tanto ha conseguido llamar la atención.

La *Gaceta* publicará en breve un importante trabajo sobre estadística sanitaria marítima.

Paréceme que en la dirección general de la Deuda se estudian en estos momentos diversas reformas, y entre ellas la que se refiere á una nueva confección en las carpetas

que se emplean para la presentación al cobro de cupones.

Con dirección á París salió ayer el Sr. D. Manuel Silvela.

Durante su ausencia despachará los asuntos ordinarios el subsecretario Sr. Cos-Gayon.

Dentro de breves días se hará una gran reforma en el personal de aduanas de toda España.

Ayer fueron puestos en libertad en Zaragoza los presos políticos con motivo de los sucesos del 21 de Noviembre último. El defensor de los mismos ha sido el portador de la orden que los restituye á sus hogares y devuelve al seno de las familias la tranquilidad perdida por la desgracia que les cupo.

Es tal la plaga de langosta que ha caído en término de Carmona, que ha arrasado por completo los olivos y cuantas plantaciones había, á pesar de los esfuerzos de las autoridades y del celo de algunos particulares.

El Levante que sopla en la bahía de Cádiz era tan fuerte días pasados, que al pasar el tren por la costa en dirección á Jerez, y antes de llegar á Puerto de Santa María, uno de los coches perdió el techo, que le arrancó la fuerza del vendabal.

En medio de tantas noticias poco agradables como todos los días recibimos de provincias, donde la agricultura sufre graves daños, es consolador el dar á conocer lo que dice un diario de Jerez respecto á la cosecha de cereales. Hé aquí sus palabras:

«Es tan grande y completa la cosecha de cereales que se está recogiendo, que según aseguran respetables y antiguos labradores del término, desde el año 36 no se ha conocido en Jerez otra igual. Verdad es que pocas veces el tiempo ha favorecido tanto y tan oportunamente; así es que todas las operaciones agrícolas se han llevado á cabo bajo las mejores condiciones, habiendo sido la gran zona inmejorable.»

El vapor español *Nuevo Moctezuma*, ha llevado á Puerto-Rico un niño de quince años que recogió en alta mar sobre la popa de un balandro dominicano medio sumergido. Los cinco hombres de la tripulación del buque naufragado perecieron ahogados. A bordo del vapor se recogieron 70 duros que fueron entregados al muchacho.

Por la fiscalía de imprenta ha sido denunciado el número de ayer de nuestro apreciable colega *La Unión*, por una carta de provincias que inserta en la segunda plana.

Sentimos el percance de nuestro colega.

En breve se llevará á cabo la anunciada combinación de altos puestos militares.

En Palmaron y San Lázaro se ha incendiado una era, propiedad de D. Emiliano Búrgos, quemándose 2.500 fanegas de trigo.

Habiendo sido presas por orden judicial las mujeres de los criminales Castrola y Ferraez, de Villarubia de los Ojos, estos bandidos han pagado fuego á los colmenares y casas del juez municipal de dicho pueblo, venganza que habían prometido si eran detenidas sus mujeres.

Se han dado las órdenes más energicas al jefe de la Guardia civil para que se aumente la fuerza en aquel punto y se persiga sin descanso á estos bandoleros.

Dice *El Diario Español* que merced á la mediación de los diputados Sr. Leon y Castillo y Guerrero, ha terminado de una manera honrosa la cuestión suscitada el sábado

do último en los pasillos del Congreso entre un título de Castilla y un senador por la isla de Cuba.

Ha sido nombrado catedrático de Retórica y Poética del Instituto de San Isidro de Madrid, el de la misma asignatura del Instituto de Cádiz, D. Salvador Aspa y Lopez, propuesto en primer lugar por el Consejo de Instrucción pública.

De los datos estadísticos resultan matriculados en el consulado de España en Argel y Puerto Plata 973 cabezas de familia, la mayor parte de la provincia de Alicante.

Ayer á las tres de la tarde ha celebrado sesión el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor marqués de Torneros.

Leida por el señor secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

Inmediatamente se dió cuenta de los despachos de oficio, leyéndose entre otros, uno referente al saneamiento de terrenos en la Ronda de Embajadores, cuyo proyecto fué presentado por la comisión de ensanche.

El Sr. Ramirez Bascan usó de la palabra para decir que el indicado expediente se presenta sin haberse oído sobre él la opinión de la junta consultiva, y sobre todo, sin conocer antes las condiciones en las cuales los propietarios se disponen á ceder los terrenos.

El Sr. Moreno Elorza contestó diciendo que no hay necesidad de que se diga á la junta consultiva, y después de un largo debate en que intervinieron los señores Moreno Elorza, sosteniendo el dictamen, y combatiéndole los señores Ramirez Bascan y Ansorena, en votación nominal fué desechado por mayoría considerable de votos.

Acto seguido se leyó otro dictamen de la comisión de ensanche, á propósito de los terrenos de la Moncloa y su inclusión en las obras del mencionado ensanche. El Sr. Ramirez Bascan lo combatió, y después de terciar en el debate los señores Moreno Elorza, Cervera y Ansorena, fué aceptado el dictamen de la comisión en su forma primitiva.

Se leyó otro de la comisión de ensanche sobre adquisición de la vía pública, que fué combatido por el Sr. Soriano Fuertes, y defendido por el Sr. Moreno Elorza. Pedia este dictamen que se convocase á los propietarios interesados en el ensanche para que, en unión del Ayuntamiento, estipulasen las condiciones bajo las que se han de adquirir sus terrenos. Lo combatió, además del Sr. Soriano Fuertes, el Sr. Ramirez Bascan, fundándose en que tal premura es ofensiva, toda vez que la comisión de ensanche no tiene á estas fechas formulado en el asunto plan ni presupuesto de ninguna clase.

Defendió el dictamen el Sr. Moreno Elorza, esforzándose en hacer ver su oportunidad; pero al fin, y después de una larga discusión, se halló un medio de avenencia para todos con la enmienda al dictamen de la comisión, presentada por el Sr. Cervera, y que fué aprobada por unanimidad.

Propone la enmienda que la comisión de ensanche trate con los propietarios; pero sin que por esto se entienda que de sus acuerdos «quede el Ayuntamiento obligado á nada.»

Terminados que fueron los dictámenes de la comisión de ensanche, se entró en la orden del día, dándose cuenta de varios informes de las comisiones de obras, policía urbana y hacienda, todos ellos de escaso interés.

Terminados los asuntos que estaban al despacho, se levantó la sesión.

Reglamento
Art. 31. A los datos que se mencionan en el artículo anterior acompañarán planos en que se representen los diversos accidentes y circunstancias de la ocupación de la propiedad. Estos planos se formarán por los peritos en las escalas que se indican en el párrafo tercero del art. 23 de la ley. Sin embargo, cuando la extensión de la finca fuere muy grande relativamente á la parte de ella que con las obras se ocupe, se podrá prescindir de esta formalidad en lo concerniente á la parte no ocupada, en cuyo caso los peritos habrán de hacer en su declaración las descripciones correspondientes para suplir la falta de los planos. Cuando á juicio de los peritos, y de comun acuerdo entre ellos, convengan, sin embargo, representar la parte no ocupada, á pesar de su extensión, podrá formarse el plano correspondiente, aunque en escala menor de la fijada en la ley, para que no resulten hojas de planos desproporcionadas. Si el perito del propietario, contra el parecer del de la Administración, creyese oportuno le-

para la expropiación forzosa.
Art. 32. El propietario queda obligado á pasar por lo que aquel decida. Se exceptúa el caso de enfermedad, en el cual se dará al interesado un plazo de cinco días para el nombramiento de otro perito, sin admitirse más prórogas ni reclamaciones.
Art. 36. El representante de la Administración, ó concesionario en su caso, reunirá por términos municipales todas las declaraciones correspondientes á cada obra ó trozo de ella, y formará una relación detallada y correlativa de las fincas que hubiesen de ser expropiadas, expresando para cada una los datos que resulten de la declaración respectiva. Esta relación se firmará por todos los peritos que hubiesen intervenido en las declaraciones.
Se reserva á los peritos el derecho de unir á la relación á que se refiere el párrafo anterior las observaciones que consideren convenientes al derecho de sus representados, las cuales observaciones en todo caso habrán de ser notificadas para dar clara idea de sus fundamentos.

Reglamento
Art. 33. Los peritos que no reúnan las circunstancias legales, así como las propiedades cuyos dueños no hubiesen nombrado perito dentro del plazo marcado; todo con el objeto de que en las diligencias relativas á las fincas que se hallaren en cualquiera de estos casos, entienda en nombre de ambas partes el perito designado por la Administración.
Art. 35. Designados con arreglo á lo prescrito en los artículos anteriores los peritos que hubieren de ejecutar las operaciones relativas á las fincas que hubieren de expropiarse, el representante de la Administración ó concesionario de las obras hará que se lleven á cabo dichas operaciones en los términos prevenidos en el art. 22 de la ley, redactándose para cada finca una declaración en que consten los datos que se mencionan en el art. 30 de este reglamento.
Si en el día designado para la medición de una finca no se presentase el perito de su propietario para llevar á cabo las operaciones, se procederá á esta por el de la Administración, entendiéndose

para la expropiación forzosa.
Art. 34. Cuando el propietario no vultar el plano de la parte de finca no ocupada, podrá hacerlo; pero entendiéndose que los gastos que exija esta operación serán de cuenta y riesgo del citado perito ó del interesado á quien representa.
En todo caso la parte que hubiere de ocuparse deberá necesariamente ser representada en planos en las escalas que previene la ley, acotando detalladamente todos las dimensiones para dar clara idea de la extensión de la finca ó parte de la misma que se ha de expropiar.
Art. 32. Los peritos que se designen, tanto por la Administración como por los propietarios interesados, para llevar á cabo las operaciones indicadas en los dos artículos anteriores, deberán estar revestidos de los requisitos y circunstancias que exige el artículo 21 de la ley.
En su consecuencia, para ser nombrado perito, se habrá de poseer título de alguna de las profesiones siguientes:
En lo relativo á fincas rústicas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,

cion, quedando reunido el Ayuntamiento en sesion secreta.

El conde de Moustier ha sido nombrado primer secretario de la embajada de Francia en Madrid.

El Sr. Kiss, acaudalado propietario y antiguo diputado del Reichstag húngaro, ha colocado en la escalera de su Palacio, lujosamente amueblado, un cepillo destinado a recibir las ofrendas voluntarias. Un loro colocado sobre el mencionado cepillo dice la palabra *Szegedin* cada vez que un individuo sube al Palacio, y no puede menos de sorprenderse ante semejante cuestador, que lleva ya recogidos para los inundados mas de 8.000 francos.

Dice la *Patrie* que la emperatriz Eugenia ha escrito una carta a una dama de la aristocracia inglesa, en la que le asegura que, a pesar de cuanto han dicho los partes oficiales, el príncipe Luis no ejecutó a la ligera el reconocimiento en que pereció. «Mi hijo», añade la emperatriz, «habia recibido órdenes que ejecutó, y demostró hasta la muerte cómo entendia la disciplina.»

Los robos cometidos en los trenes de mercancías son de día en día mas frecuentes en todos los ferrocarriles de Rusia. Los malhechores se valen del siguiente medio para efectuar los robos: desde los wagones arrojan en puntos designados de antemano fardos de mercancías mientras está en marcha el tren, y los cómplices, apostados en los puntos designados, recogen los fardos y huyen. Se ha descubierto un nuevo robo de este género en el ferrocarril de Koursk Kharkoff-Azoff, y han sido presos varios empleados de la via.

Un telegrama de Nijui-Novgorod anuncia que el 22 de Julio, a las seis de la mañana, fueron devoradas por un incendio las tiendas de droguería situadas en el bazar interior y una parte de los almacenes de té. Durante el incendio se produjo en una de las tiendas una explosión de materias inflamables, resultando muertas ó heridas 17 personas. Se encontraron cuatro cadáveres completamente carbonizados. Los agentes de policía prendieron a varios individuos en flagrante del delito de robo. Las pérdidas sufridas por los negociantes son muy considerables.

El Palacio del Campo de Marte, que cobijó en Paris la Exposición Universal, se vende en pública subasta el día 2 de Agosto. La venta está dividida en varios lotes, comprendiendo diferentes galerías, ó sea el hierro y madera de que estas se componen. Los cuatro primeros lotes están tasados en francos 117.000, 100.000, 95.000 y 90.000.

Segun el *Times*, en el viaje de la reina Victoria de Windsor a Osborne se han tomado grandes precauciones, por haber recibido aviso de que algunos malhechores pensaban atentar a la vida de la reina corriendo la vía férrea. La reina Victoria y la princesa Beatriz llegaron sin novedad a Gosport. Se cree que permanecerán tres semanas en la isla de Wight, y que despues irán de Osborne directamente a Balmoral.

Por medio de una veleta notablemente construida por el relojero Sr. Redier, é ideada por el Sr. André, director del Observatorio de Lyon, se logra que el viento escriba por sí mismo la direccion en que corre. La veleta está dispuesta de modo que gire sobre un eje perfectamente vertical. Arrastra en su movimiento un cilindro de acero colocado debajo de ella, cuyo eje es la prolongacion exacta del eje de la veleta.

El cilindro está cubierto de papel, y delante de él se mueve verticalmente con un movimiento uniforme un lápiz, de modo que en doce horas recorre toda la altura del cilindro, dividiendo dicha altura en doce partes iguales; el nivel de estas divisiones indicará evidentemente las horas, y la posicion del lápiz sobre los círculos horizontales correspondientes dará por cada hora el ángulo que hace la veleta con su direccion inicial; se tendrá de este modo, sin necesidad de preocuparse mas, la direccion del viento en cada instante, y se podrán recoger, sin causa alguna de error, materiales preciosos para la meteorología.

Telégramas.

BERLIN 30.—En el barco alemán llamado *Rosow*, un cañon ha reventado, matando a tres hombres é hiriendo a otros 14.
CONSTANTINOPLA 30.—El firman que ha investido al npevo khedive de

Egipto le reconoce todos los privilegios concedidos a su padre en 1873.

El rumor de un motin que habia estallado en Filippópolis contra el príncipe Alejo necesita confirmacion.
ROMA 30.—Las negociaciones entre las partes para mandar a Madrid a monseñor Vanutelli, nuncio en Bruselas, encuentran dificultades en Roma.

Al nuncio en Lisboa se le espera en el Vaticano.
PARIS 30.—El Sr. Demoustier, secretario de la legacion de Francia en Buenos-Aires, ha sido nombrado para igual cargo en la embajada de Paris en Madrid, en reemplazo del Sr. Lascazes.

Hoy ha llegado a esta capital D. Emilio Castelar.

BUCHAREST 31.—Han sido vencidos los insurrectos de Rasgrad.
Cuarenta y dos insurrectos mahometanos han sido muertos, y otros han huido en los bosques cercanos a Osmanbazir.

PARIS 31.—El Senado ha mandado a una comision especial estudiar la proposicion de derribar las ruinas de las Tulierias.

Ha aprobado la ley autorizando el cobro de las cuatro contribuciones directas.

La Cámara de diputados ha aprobado el presupuesto del ministerio del Interior y ha empezado a discutir el de Gracia y Justicia y el de Cultos.

El Sr. Laperé ha hablado contra la reduccion de las asignaciones de los arzobispos y de los obispos, pero la Cámara ha aprobado la reduccion y el aumento de la asignacion de los economos, pero por no haber suficiente número de diputados presentes se ha anulado la votacion y se procederá hoy a votarla nuevamente.

LONDRES 31.—El escultor Bohen está encargado de la estatua de Napoleón, que se coloca a en la abadía de Westminster.

Será de tamaño natural, en un ademan defensivo y espada en mano.

Miscelánea.

A las seis de la mañana de ayer se declaró un incendio en la fabrica de botijas y de cerillas sita en la casa número 4 de la calle de Bravo Murillo (Chamberí).

El fuego desde un principio amenazó tomar serias proporciones, y así sucedió desgraciadamente, pues a la media hora estaba reducido a cenizas mas de la mitad del edificio.

Poco tiempo despues dos enormes calderas que contenian, segun el dueño de la finca, unas 14.000 arrobas de ingredientes, se inflamaron, produciendo la detonacion consiguiente, y enseguida el incendio creció de tal manera, que a la hora escasa ya no quedaba vestigio de la finca.

Las pérdidas materiales han sido de bastante consideracion.
El sifidez del cuerpo de Seguridad, D. Gregorio García, con grave riesgo para su persona, saltó la caja de valores y la entregó a su dueño, así como tambien unos 3.000 rs. en metalico que habia junto a la caja.

Victimas de su arrojo, han salido heridos, aunque levemente, el arquitecto Sr. Uceaga y los bomberos Domingo Vazquez, José Pons, Juan Cuervo, Rafael Guerrero, Antonio Jimenez, José de Valencia y Juan Villo, los cuales fueron curados por los médicos de las Casas de socorro de los distritos de Palacio y Universidad, que se constituyeron desde el principio en el sitio del siniestro.

Las bombas acudieron con prontitud, pero no así los carros del agua, de modo que solo ha sido posible hacer funcionar las bombas con las pequeñas cantidades de agua que el vecindario proporcionaba. Por si no era bastante este descuido, se ha descubierto que las bocas de riego y cañerías del Lozoya de esa parte de Madrid, que es la mas cercana al depósito del agua, estan en un estado tan lamentable de abandono, que no ha sido posible hacer funcionar ni una sifitera.

Comisiones de los vecinos del barrio, aterrados ante la idea de la repeticion de un siniestro de esta clase y otras muchas personas que lo han presenciado, nos ruegan llamemos la atencion del señor alcalde sobre el abandono de este importante servicio municipal.

El resultado de todo esto ha sido, naturalmente, la extincion del incendio con la desaparicion completa del edificio.

Los trabajos de los operarios y de las personas que han ayudado se han limitado, forzosamente, a retirar todos los objetos ó muebles que se podian llevar, dejando consumirse el edificio porque no habia medios de combatir el incendio.

Concurrieron el gobernador civil, el presidente del Ayuntamiento, el teniente alcalde del distrito y muchos concejales y el juzgado de primera instancia del mismo.

A las siete de ayer mañana se ha descubierto un horrible crimen en el cuarto principal de la casa núm. 8 de la plaza de Lavapiés. Hé aqui lo que se decía de público referente al suceso:

Habitaba en la citada casa una mujer llamada Justa Vaquero, casada, la cual se ocupaba en vender billetes de la loteria nacional. Hallábase separada de su esposo amistosamente desde hace dos años. El marido, desde hace algún tiempo, venia solicitando de Justa volver a reunirse con ella, y esta, despues de muchas súplicas, accedió a la peticion de su marido, y anteayer resandaron su interrumpida vida conyugal.

Toda la tarde parece que estuvieron disfrutando de la mas completa armonia, y ayer mañana la mujer Justa apareció cadáver en la cama con evidentes señales de haber sido estrangulada.

Se tiene por presunto autor del delito al marido, el cual abandonó la casa en las primeras horas de la madrugada.

El juzgado continúa las oportunas diligencias en averiguacion del hecho.

El dueño de un puesto de fruta de la plaza de Lavapiés, dió ayer tan fuerte matapié en el pecho a una niña de diez años, que fué trasladada a la Casa de socorro con pocas esperanzas de vida.

Parece que el motivo que dió la niña, fué cojer sin autorizacion del dueño dos melocotones, cuyo hecho venia repleniendo desde hace cuatro dias.

La criatura se hallaba esta tarde agonizando en la Casa de socorro del distrito.

El vendedor fué conducido a la cárcel de Villa por disposicion del juzgado de primera instancia de guardia.

Hechos como este merecen un enérgico castigo.

Dice un colega que segun un aficionado a la estadística, en lo que va de año han sido robados en Madrid 659 relojes.

Se calcula en dos millones las pérdidas ocasionadas en el inepedito ocurrido ayer en Chamberí.

Ayer fué colocado un puesto en la iglesia parroquial de San Luis, cuyo estallido produjo la alarma y susto consiguiente a los fieles que estaban oyendo misa. Algunas señoras se desmayaron, otras personas corrieron a buzcarr la puerta de salida, y hubo un momento de confusion.

La autoridad, que se presentó inmediatamente, calmó los ánimos, sin tener que lamentar desgracia alguna.

Ignóse que quién haya sido el autor de tan triste hazña.

La mujer detenida por haber tirado una piedra al coche de S. M. el rey, de cuyo suceso hemos dado cuenta, ha sido declarada demente por el Dr. Cerezo, profesor de la sala de presos del Hospital General, y en su virtud ha sido trasladada a la sala de enajenados del mismo establecimiento.

Ayer fué sorprendida por los agentes de la autoridad una casa de juego en la plaza del Príncipe Alfonso.

En la plaza de Olvide (Chamberí) rieron anoche, a las once y media, dos jóvenes, uno de diez y seis y otro de diez y ocho años, resultando el segundo con una herida en la parte posterior del costado izquierdo.

Segun el parecer facultativo, la herida es mortal de necesidad.

El agresor fué detenido por la pareja de la Guardia civil que estaba de servicio en las afueras, y conducido al juzgado de guardia, y el herido en grave estado al Hospital de la Princesa.

Mr. Holtun, el Hombre Cañon, ha publicado el siguiente aviso:
«Habiendo llegado a mi conocimiento que una parte del distinguido y respetado publico duda que sean verdad mis ejercicios de detener un verdadero proyectil, lanzado de un cañon é impulsos de una carga de pólvora, ruego é invito a los hombres de ciencia, militares, periodistas, etc., etc., examinen minuciosamente el proyectil y el cañon, y me comprometo a entregar la suma de 10.000 reales vellón a la persona que pruebe que para la ejecucion de este ejercicio me valgo de algun mecanismo, auxilio de resortes, ó de cualquier otro medio que no sea completamente legal.

Asimismo invito a cualquiera persona que se crea capaz de cojer el proyectil en la forma que yo lo verifico, para que me avise durante seis dias, a contar desde la publicacion de este anuncio, y bajo las condiciones que expreso a continuacion, entregaré en metalico un premio de 10.000 rs. vn. al primero que coja la bala.

El espectáculo tendrá lugar a presencia de personas competentes, y se observarán las reglas siguientes:
1.º Se tendrán preparados cuatro ó mas cartuchos, para que elija uno de ellos la persona que acepte mis ofertas.

2.º Mis competidores pueden elegir tambien el cartucho con el cual he de cojer yo la bala, y de jo a un eleccion el primero del segundo tiro.

3.º La distancia a que se ha de recibir el proyectil se marcará por medio de líneas ó de un compás, y mis competidores se colocarán a igual distancia y cojerán la bala del mismo modo que yo.

4.º El premio de 10.000 rs. vn. estará colocado en metalico, al lado del cañon, en la forma que yo indique.

Mas detalles sobre este especial espectáculo se avisarán oportunamente por carteles.

A dos calles del ensanche de esta corte se las pondrá los nombres de D. Nicolás María Rivera y de D. Félix Aguirre, medida reclamada por la minoria del Ayuntamiento en una de las últimas sesiones.

Otro misterio:
«Dícese que un alto personaje ha consultado hace pocos dias sobre un caso de conciencia al Padre Santo, y que la contestacion, sobrá la que se guarda gran reserva, ha de satisfacer las aspiraciones y propósitos de una ilustre dama que lleva aun en su corazon el luto de la viudez.»

Se han hecho muchos comentarios a consecuencia de esta noticia, publicada por *La Iberia* y reproducida por otros colegas de esta mañana.

PUBLICIDAD EXTRANJERA.

Desde 1845 nada menos viene contratandola la antigua y acreditada Agencia de D. C. A. Saavedra con los principales periódicos, no solo españoles, sino portugueses, cuyos precios están en concordancia con nuestros limitados poblacion y consumo, comparados con los de Francia, Inglaterra, etcétera. De aquí que reciba diariamente proposiciones *ad hoc* de diarios, ya políticos, ya literarios ó artísticos, etc., que viven en general lo que las rosas, *el espacio de una mañana*.

No pudiendo contestar a todas, recurre a las columnas de los que tiene arrendados para consignar que nunca contrató ni contratará mas que los periódicos que tengan a la vez larga existencia y notoria circulacion. Su importante clientela rechaza *a priori* la publicidad de los otros.

El Sr. Saavedra aprovecha esta ocasion para repetir:

1.º Que contratará gustoso los anuncios extranjeros de cuarenta periódicos mas (tiene hoy sesenta), siendo antiguos y muy conocidos.

2.º Que atendida la facilidad actual de las comunicaciones, concentra cada día mas en su casa central de Paris, 55 rue Tailboub, sus diversas transacciones, si bien continúa recibiendo las

órdenes de toda clase su sucursal de Madrid, 31 calle del Sordo.

3.º Que recordado por sus dos hijos, los cuales inspeccionan frecuentemente sus cien depósitos, casastría y deserrillaria mas y mas sus secciones de: **Publicidad. Exportaciones. Importaciones. Transportes. Privilegios. Censos y Cobros. Comisiones, etc., etc.**

En Paris: 55 rue Tailboub.—En Madrid: 31 calle del Sordo.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de enriquecerse con otro volumen, y es el 16 de los que lleva publicados, cuyo título es *Manual práctico de extradiciones*, por D. Rafael García y Santisteban, secretario de legacion de primera clase y jefe del negociado de asuntos judiciales del ministerio de Estado.

Contiene esta utilísima obra todos los convenios pactados entre España y los Gobiernos extranjeros para la reciproca entrega de malhechores, prófugos y desertores, con las noticias y observaciones convenientes para su mejor interpretacion y cumplimiento, y que, segun su autor, son hijas de la experiencia, conciliando con un índice alfabético de las principales infracciones consignadas en los convenios, para la mayor facilidad de lo que se necesita saber.

Es indispensable la utilidad de la obra de que se trata, particularmente para los abogados, alcaldes, jueces de primera instancia y municipales, y todas las autoridades, tanto del orden civil como del judicial, y fiscales de Guerra y Marina en la Peninsula como en Ultramar, hoy que las vias de comunicacion, tanto terrestres como marítimas, facilitan la evacion de un país a otro a los malhechores, y cuantas personas rehuyen el cumplimiento de deberes que como buenos ciudadanos tienen obligacion de cumplir.

El hombre y el puesto oficial que ocupa el Sr. García Santisteban es la garantía del libro, que es indudable viene a llenar un vacío, y como consecuencia, a prestar un verdadero servicio, facilitando la pronta administracion de justicia.

La forma es igual a la de todos los libros de la Biblioteca, y consta de un tomo de 240 paginas en 8.º, buen papel, clara impresion, completándole una caprichosa cubierta al cromó.

Suscribiéndose a la Biblioteca, cada volumen cuesta cuatro reales, y los tomos sueltos se venden a seis en la administracion, calle del Doctor Fourquet, número 7, Madrid.

La forma es igual a la de todos los libros de la Biblioteca, y consta de un tomo de 240 paginas en 8.º, buen papel, clara impresion, completándole una caprichosa cubierta al cromó.

Suscribiéndose a la Biblioteca, cada volumen cuesta cuatro reales, y los tomos sueltos se venden a seis en la administracion, calle del Doctor Fourquet, número 7, Madrid.

Avisos Oficiales.

La Gaceta de hoy anuncia las siguientes:
Suministro de tocino para los establecimientos de Beneficencia de Madrid. Litem de pan.
Suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del distrito de Granada.
Litem de carne para el Hospital de Palma.
Obras de reparacion en el cuartel de la Guardia civil de Segovia.
El ministro de Ageta, arroz, carbon vegetal, tocino, manteca, chocolate, garbanzos, leña, pastas, patatas, jabon comun, vales de espera y vino comun para el Hospital de Tarragona.
Tercera subasta del papel sobrante de periódicos y Gacetas.

SEBASTAS.

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado para el día 2 del próximo Agosto, de diez a dos de la tarde, el pago de los créditos que por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios se adjudican a los Ayuntamientos de Lérida; Peguerinos (Avila); Puebla de la Calzada (Badajoz); Soller, Manaxí y Sanelica (Balears); Junta de Jaarros (Burgos); Villares del Saz y Barajas de Melo (Cuencas); Vita (Avila); Guecho (Vizcaya).

FAECOS

La direccion de la Caja de Depósitos ha acordado para el día 2 del próximo Agosto, de diez a dos de la tarde, el pago de los créditos que por capitales é intereses de la tercera parte del 80 por 100 de Propios se adjudican a los Ayuntamientos de Lérida; Peguerinos (Avila); Puebla de la Calzada (Badajoz); Soller, Manaxí y Sanelica (Balears); Junta de Jaarros (Burgos); Villares del Saz y Barajas de Melo (Cuencas); Vita (Avila); Guecho (Vizcaya).

Seccion comercial.

ALCOY 30 de Julio.—El comercio de papel *in situ* y de de paños algo animado en esta última semana; nos han visitado muchos compradores y almacenistas de Barcelona, Bilbao, Sevilla, Granada, Málaga, Madrid, Palma de Mallorca y otros puntos, verificándose algunas transacciones. Las cosechas se presentan malas, y las contribuciones en aumento cada día.

Precios corrientes en el mercado de hoy:
Arroz: Cilindrado de primera a 37, 31 y 32 rs. barcaila; de segunda a 28, 29 y 30; de tercera a 23 y 27; harinas primera flor caudal de 164 a 174 rs. bala 100 kilogramos; de segunda de 146 a 154.
Jabones: Duro moreno de primera a 36 rs. arroba; segunda a 32; amarillo a 50; blanco superior a 46; periferia a 4.

Lanas: Parda entrefina de 54 a 60 reales arroba valenciana; blanca de 58 a 64; toneria blanca y parda de 64 a 66.
Trigos: Claros de Castilla ó manchegos de 110 a 112 rs. lastillero, andaluces y extremeños de 106 a 108; del país, buenos de 110 a 114.
Vinos: De Benimarfall superior a 7, 8 y 10 rs. cántaro; Benjena, dulce, a 9, 10 y 12; del país, buenas clases, a 8, 9 y 12; añejo a 38, 40 y 44.

MEDINA DEL CAMPO 28 de Julio.—Los mercados de cereales durante la recoleccion estan muy enalmeados; el último estuvo poco concurrido, presentándose ya a la venta cebada y algarrobas de la actual cosecha, y sus precios firmes se anotan al pie.

La cosecha de estos dos granos es regular; no así la de trigo, que, en opinion de los inteligentes labradores, sera mediana y poco granados; así es que sus precios siguen sin variacion notable.

El mercado de ganados lanares sigue concurrido, haciéndose muchas ventas.
Trigo de 55 a 56 rs. las 94 libras; cebada de 25 a 26 rs. fanega; algarrobas de 24 a 25; garbanzos superiores a 130; regulares a 110; medianos a 80; guisantes a 32.
Ovejas a 40 rs. una; carneros a 64; corderos de 22 a 30; lana fina negra a 66 reales arroba.

MOORDOBA 28 de Julio.—Trigo de 48 a 51 rs. fanega; cebada de 22 a 23; habas

de 30 a 32; garbanzos de 94 a 190; escaña de 14 a 16.
Carne de vaca a 46 cuartos libra; de cabra a 30.

MALAGA 27 de Julio.—Trigo de primera de 58 a 60 rs. fanega; de segunda de 52 a 55; cebada del país de 22 a 23; habas de 33 a 36; garbanzos de primera de 12 a 12 1/2 rs.; de segunda de 100 a 102.

BOLTANA 29 de Julio.—Los precios corrientes en el último mercado son los siguientes:
Trigo a 7-50 pesetas la fanega de 22'46 litros; ordio a 3-50.
Aguardiente a 9 pesetas la arroba de 12-96 litros.
Aceite a 14-50 pesetas la arroba de 13-32 litros.
Vino del país a 3-25 pesetas cántaro de 9-93 litros.
Pan a 7 pesetas la arroba de 12,63 kilogramos.
Patatas tieronas a 2-50 pesetas arroba.

LEDESMA 29 de Julio.—En el mercado se han vendido los granos a los precios siguientes:
Trigo a 45 rs. fanega; centeno a 30; cebada a 27.
Garbanzos a 100.

Seccion religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.
San Pedro Advíncula.

CULTOS.
Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Francisco, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preses y reserva.

Desde las primeras vísperas de este día empieza el jubileo de la *Porciuncula*, que concluye al ponerse el sol en el día 2. Puede ganarse tantas veces cuantas se visite una iglesia del Orden de San Francisco, rogando a Dios por la intencion de Su Santidad. Exige confesion y comunión.

En el oratorio del Olivar y en los dos monasterios de Señoras Salesas se practicarán devotos ejercicios en honor del Sagrado Corazon de Jesús.

Tambien se celebrarán los ejercicios de costumbre en los viernes a Jesus Nazareno en su iglesia titular.

En la parroquia de San Lorenzo dará principio al anochecer, despues del Rosario, una novena al invicto mártir su titular, y dirá el sermon D. Manuel Uribe.

Vista de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa Maria, la de la Blanca en San Sebastian ó la del Consuelo en San Luis.

Bolsa de Madrid.

ÚLTIMOS PRECIOS.
FONDOS PÚBLICOS.
Del 30. Del 31.

Renta perp. 3 por 100.	15-30	15-25
Idem fin de mes.	15-22	15-30
Idem fin del próximo.	00-00	15-25
Pequeños.	15-25	00-00
Renta perp. exterior.	00-00	00-00
Pequeños.	00-00	00-00
Deuda amort.—2 0/0.	36-23	36-35
Pequeños.	00-00	36-20
Idem id.—Exterior.	00-00	00-00
Material del Tesoro.	00-00	00-00
Deuda del personal.	00-00	00-00
Sisa del Ayuntamiento.	00-00	00-00
Billetes hipotecarios.	00-00	00-00
Bonos del Tesoro.	93-50	00-00
Idem segunda emision.	00-00	00-00
Id. cantidades pequen.	87-70	84-00
Resga. Caja Depositos.	00-00	00-00
Cédulas de B. H. -7 0/0.	00-00	00-00
Idem id. 6 0/0.	98-00	98-00
Obliga. del Banco y T.º.	00-00	98-90
Idem en pequeñas.	97-60	98-80
Idem serie exterior.	00-00	59-05
Idem en pequeñas.	00-00	00-00
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduana.	00-00	96-95
Idem id. en pequeñas.	00-00	00-00
Obras públicas 1853.	00-00	00-00
Ferrocarriles de 2.000 resles 1.º Julio de 74.	30-80	30-75
Id. id. 1.º Dbrs. de 1871.	00-00	00-00
Idem emision de 1875.	00-00	00-00
Idem id. de 1878.	00-00	00-00
Idem id. de 1877.	00-00	00-00
Idem id. de 1878.	00-00	00-00
Idem de 20.000 rs.	30-75	00-00
Id. de Alar a Santander	00-00	00-00
Banco de España.	284-00	284-00
Londres, 30 dias fecha.	47-45	47-45
Paris, 8 dias vista.	4-97	4-97

Desembolsos de obras publicas.
Certas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. id. 5.º id. 6.º 50

Rescates.
Cuponos cinco ventidós, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877. 58 80.—Id. semestre 1.º de Julio de 1878. 67-50.—Exterior convalido, 30 de Junio de 1878 a idem de 1874. 64-50.—Id. extrinsecas, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1878. 4 00-00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877. 55-00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876. 90-00.—Id. 31 de Diciembre de 1876. 00-00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00-00.—Primeras partes del mismo 00-00.

Espectáculos.

PARA HOY.
PRINCIPE ALFONSO (Leuras Madrileñas).—A las nueve.—Los hermanos Lerin.—Nos matamos.—Holtun y su esposa.—Baile.—Jocó ó el orangutan (en que toma parte el célebre Mr. Pongo).

ALHAMBRA.—(Compañía italiana de Maria Frigerio).—A las nueve.—Madaña la Arduida.

PARA MAÑANA.
JARDINES DEL RETIRO.—A las nueve.—Gran concierto por la Sociedad Union Artístico-Musical bajo la direccion del conocido y reputado maestro Sr. Breton.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion por la compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y cómica de Mr. W. Pariah. Tambien tomará parte el célebre Mr. Wanlra, los Diablos Belloninis y el popular Billy-Hayden.

MADRID.—1875.
Imp. de EL POPULAR, a cargo de P. Neza (Calle de las Huertas, núm. 79).

SECCION DE ANUNCIOS.

MAQUINARIA AGRÍCOLA

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878
PREMIOS CONCEDIDOS A

RANSOMES, SIMS Y HEAD

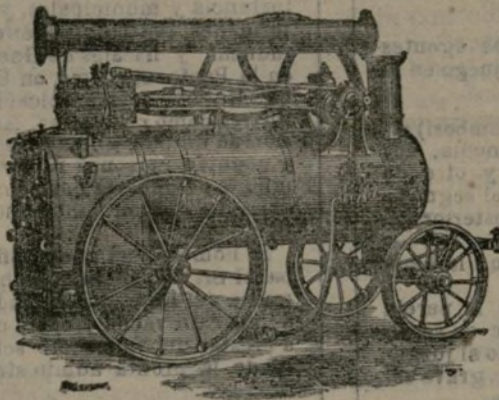
CLASE 51, GRUPO VI. CLASE 54, GRUPO VI. CLASE 54, GRUPO VI.
MEDALLA DE ORO. MEDALLA DE ORO. MEDALLA DE ORO.
 Por arados, instrumentos de labor, recogedores de paja y máquinas de trillar con vapor. Por máquinas de vapor fijas y locomotivas. Por máquinas de vapor con aparato para quemar la paja privilegio de Head y Schenloth.

CLASE 52, GRUPO VI. CLASE 64, GRUPO VI.
MEDALLA DE PLATA. MEDALLA DE BRONCE.
 Por molinos de granos. Por máquinas de tracción.

y la Cruz de la Legion de Honor al Sr. D. Roberto Carlos Ransome, en reconocimiento especial de los méritos de la maquinaria agrícola expuesta por esta fábrica.

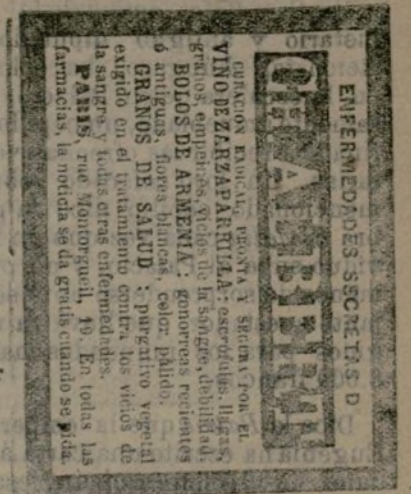
TALLERES DE ORWELL EN IPSWICH

y Casa en Lóndres 9, Gracechurch, Street.



Para precios y demás informes, dirigirse en Madrid, Palma Baja, 42, al ingeniero D. Ramon M. de Espejo y Becerra, su representante en España, quien esta autorizado para contratar toda la maquinaria, y en la Granja-modelo y molinos de Illescas se podrán ver funcionar las máquinas de vapor y molinos, y se hallarán un completo surtido de arados e instrumentos de labor y recolección a disposición de los comitentes.

Catálogos en español gratis.



Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

DUEÑAS
DENTISTA,
calle de Barrocas, 7, principal.

BAÑOS DEL NORTE.
JARDINES 16 Y 18.
Acaba de abrirse al público este nuevo y gran establecimiento, en el que hallarán los aficionados a bañarse cuantas comodidades puedan apetecer.

Suplicamos á nuestros corresponsales que fueron, y cuyos nombres publicamos á continuación, se sirvan remitir á esta Administración lo que aparecen debiendo á la misma.

D. Juan Pedro Requena.—Baza.
 » Antonio Fontecilla.—Cazalla de la Sierra.
 » Francisco de P. Gomez.—Ubeda.
 » Andrés Guerrero Vazquez.—Benamejí.
 D. Juana Ruiz, viuda de Conteras.—Cazorla.
 D. Miguel Elvira.—Arcos de la Frontera.
 » José Chazarra.—Torre Vieja.
 » Enrique Guillén.—Alcoy.
 » Juan Gonzalez.—Carmona.
 » Tomás Aguilar.—Línea de la Concepcion.
 » José Nadal Martínez.—Cartagena.
 » Manuel Polo.—Villanueva de la Reina.
 » Rafael Molina.—Puerto-Real.
 » José Blazquez.—Id.
 » Abraham de Moses Attias.—Gibraltar.
 » Francisco Castaños.—Almendralejo.
 » Antonio Sanchez Martin.—Benamejí.
 » Antonio Morilla.—Cádiz.
 » Manuel Soto.—Andújar.
 Señora viuda de Menchaca.—Logroño.
 D. Juan Marcial.—Medina-Sidonia.
 » Mariano M. Valdés.—Gijón.
 » Antonio José Texeira.—Lisboa.
 » Antonio de Rojas.—Sevilla.
 » Manuel Zambrana.—Almendralejo.
 » Angel Rivas.—Tardienta.
 » Fermín Perez.—Reinosa.
 » Francisco A. Llopis.—Almería.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuentan veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Lóndres, 538 Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor Holloway.

Almacén de maquinas agrícolas,

vitícolas, vinícolas, artículos para bodega, pesos y medidas contrastadas, vino del pago Fuente-la-mona.

POR M. DIEZ Y DIEZ,
SUCESOR DE SU HERMANO D. LUIS.
Calle 20 Febrero, núm. 6, frente al teatro Lope de Vega.
VALLADOLID.

Agrícolas para la recolección, conservación, trituración y molienda de cereales.

Segadora «Imperial» por Samuelson, en hierro forjado; seis agavilladoras, plataforma articulada, á 4.000 reales.
 Trilladora «Manso»; trilla 45 carros de mies en 10 horas; á 8.000 rs.
 Aventadora sistema inglés Tasker, y americano Aspin desde 1.000 rs.
 Cribas núm. 3, contra escorruelo y terrón, desde 500 rs.
 Criba «Jose» en madera, para abañar descenatar y descantar, á 400 rs.
 Trituradores de grano para pienso, desde 250 reales.
 Molinos harineros á brazo, por malacate y vapor.
 Máquina migadora de pan para sopa, desde 180 reales.
 Aceiteras económicas e inviolables, á 12 reales.
 Piezas de reposición á todos y cada uno de los aparatos.

Agrícolas y vitícolas para arar, viñar, gradar, zangear, roturar, plantar, sembrar y regar.

Arado «Howard», de una y dos ruedas, desde 320 á 750 reales.
 Idem «Lincoln» llamado «Jena» de vertedera giratoria, desde 100 á 240 reales.
 Idem «Simplex» con una manera, sin cama ni timón, muy parecido al antiguo del país, pero mas sólido y á propósito al trabajo ordinario, á 130 rs.
 Idem «Vitis» para arar viñas, de tiro por solo una caballería, desde 160 reales.
 Idem «Simplex» de dos manceras, cama y timón, desde 190 rs.
 Idem de diversas formas, americanos, ingleses y franceses.
 Gradas articuladas, desde 300 rs.
 Vinadores de tres y cinco rejas, desde 320 rs.
 Sembradoras centrifugas, 160 rs.
 Idem por carros, sistema «Smyth» de 9 rejas, 3.460 rs.
 Rodillos «Croskell» y asustadores, desde 180 rs.
 Bombas de todas clases y figuras, portátiles y fijas, para pozos superficiales y hondos, arroyos ó ríos, riego y contra incendios, centrifugas, aspirantes solo, e impelentes á la vez, desde 95 á 3.500 rs.
 Norias Pfeiffer, desde 4.500 rs.
 Aceiteras inviolables á 12 rs.
 Piezas de reposición para arados (incluso rejas y puntas) y cuantos aparatos se anuncian.

Nota. Esta casa facilita por encargo cuantos instrumentos, por movimiento á brazo, caballerías ó vapor se pretendan con destino á la agricultura, niti-vinicultura y bodega; para ello cuenta como corresponsales las principales fábricas y talleres de construcción en el reino y extranjero.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.
PEDIDOS Á LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.
 Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas se hará un descuento de 10 por 100.

EL ARCEDIANO DE SAN GIL

por D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Se puede adquirir tambien remitiendo cuatro reales en libranza ó sellos á los Sres. Manini Hermanos, editores, calle de Villalar, núm. 6, Madrid, ó bien á la Administración de EL POPULAR.

LA ILUSTRACION UNIVERSAL
periódico político, de ciencias, artes, literatura, modas, viajes, etcétera etc., ilustrado por los mejores artistas y escrito por nuestros primeros autores. Se publica cuatro veces al mes en gran tamaño, y la edición económica solo cuesta OCHO REALES AL AÑO, que se pagan por adelantado, remitiendo esta cantidad en libranzas ó sellos á los Sres. Manini Hermanos, calle de Villalar, núm. 6, Madrid. La edición de lujo cuesta 24 rs. al año.

IMPORTANTE á los hombres industriosos.

Con un capital de 2 á 3.000 rs., y dos dias de trabajo en la semana, se obtiene fácilmente de 4 á 6 pesetas de producto diario por la nueva fabricación de los JABONES, puesta al alcance de todos por el «Centro de Jaboneros».

Se mandan explicaciones impresas á quien las pida por carta, á Manuel Lopez Camuñas, Fábrica de jabones, en Ciudad-Real. (3.249)

Depósitos principales en las farmacias siguientes: Alicante, señor Soler y R. Hernandez; Alcoy, Sr. Albero; Avila, Sr. Sainza; Badajoz, Sr. Sainza; Barcelona, Sr. Sainza; Bilbao, Sr. Sainza; Burgos, Sr. Sainza; Cádiz, Sr. Sainza; Castellón, Sr. Sainza; Ciudad Real, Sr. Sainza; Córdoba, Sr. Sainza; Granada, Sr. Sainza; Huelva, Sr. Sainza; Jaén, Sr. Sainza; León, Sr. Sainza; Lugo, Sr. Sainza; Madrid, Sr. Sainza; Málaga, Sr. Sainza; Murcia, Sr. Sainza; Orense, Sr. Sainza; Oviedo, Sr. Sainza; Palencia, Sr. Sainza; Pinar del Rio, Sr. Sainza; Salamanca, Sr. Sainza; San Sebastián, Sr. Sainza; Santander, Sr. Sainza; Segovia, Sr. Sainza; Sevilla, Sr. Sainza; Tarragona, Sr. Sainza; Teruel, Sr. Sainza; Toledo, Sr. Sainza; Valencia, Sr. Sainza; Valladolid, Sr. Sainza; Zamora, Sr. Sainza.

LA FILODONTA O LA SALUD DE LA BOCA

Cármén 1, perfumería de Frera; Atocha, 34, y Hortaleza, 110, farmacias de Moreno y Reinoso, y Hortaleza, 16, droguería de Perez, á 8 reales frasco. (3322)

HISTORIA DE LEON XIII.

por D. LEANDRO HERRERO.
Un volumen de 400 páginas 19 reales, franco de porta, en toda la Península. Se adquiere en las principales librerías, ó pidiéndole directamente, previo pago de un importe en libranza ó sellos de franqueo, al administrador D. Pablo Marin, calle del Prado, núm. 15, cuarto bajo derecha.—Madrid. (3019)

RASURAS, RASPAS, TARTARO O COSTRAS DEL VINO BLANCO O TINTO.

En muchos puntos vinícolas de España, la costra salina que se forma en la pared interna de los toneles en que se conserva el vino, se tira al arreglar las cubas para depositar nuevo vino. Esta costra, recogida, puede sufragar algunos gastos, recompensando en parte los que proporciona la recomposición de las cubas. Diríjase á D. MARIANO PEREZ MIGUEZ, droguería Valladolid. (2.859)

VINOS TINTOS Y BLANCOS

PREMIADOS EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.
CARMELO VASCO Y GALLEGRO.
Valdepeñas.

Esta acreditada casa remite sus vinos, poniéndolos en la Estación del Ferro-carril, sin más recargo que los embases, á los siguientes precios:

PRECIOS:
 Clases corrientes, desde 12 rs. arroba, ó sean 18 litros.
 Superiores, á 20 rs. arroba, ó sean id. id.
 Aguardiente seco de 35 grados, desde 60 rs. arroba, ó sean id. id.
 Vinos embotellados, de 50 á 60 rs. caja de 12 botellas.
 Limonada gaseosa, 7 rs. docena de botellas.
 Se hacen remesas de vinos desde 4 arrobas en adelante, y se remiten cajas de muestras con 12 botellas á 50 rs. caja.
 Pagos al contado, con descuento en los pedidos que pasen de 4.000 reales.
 Para garantizar que mis vinos no tienen *fuchstain*, remito, á todo el que lo solicite al hacer el pedido, un certificado de este Ayuntamiento.
 Compras y ventas de cereales, frutos del país, maquinaria y artículos que convengan. (3.155)

Códigos y leyes vigentes

ANOTADAS Y COMENTADAS.
Ley constitutiva del ejército, ley electoral vigente, ley de imprenta ley de expropiación forzosa, ley de caza, ley de propiedad intelectual. Hallanse de venta todas estas leyes, al precio de 2 rs. cada una, en las principales librerías de Madrid y de provincias, y dirigiéndose al administrador Sr. D. Fermín Lopez y Nuñez, San Juan, 23, segundo, se obtendrá una considerable rebaja, siendo los pedidos de una docena en adelante. (2965)

EL PROGRESO.

Nueva máquina para imprimir con prontitud y elegancia en todos colores, á precios económicos, herturas, circulares, esquelas, tarjetas, etcétera, etc. Carretas, 31, librería de Salvador Sanchez Rubio, Madrid. 1849

RECOMENDAMOS
 muy altamente la lectura de la siguiente carta.

«La Yrsa 18 de Mayo de 1872»

Sr. D. José Andrés y Rabla.

Mi querido amigo: Tengas V. la bondad de remitir con el dador de *Pungate* ó *refrescos gustosos para el dolor de estómago*, pues por conducto de mi amigo D. Joaquín Rosell vino á traerme la salud que tres años habia perdido; produciendo tan buen efecto, que á la tercera toma desapareció, y me parece que he vuelto á la edad de treinta años; y encontrándose un cambio en el mismo estado me encargó le pida á V. El mismo *Pungate* ó *refrescos gustosos para el dolor de estómago*, á fin de poderlo poseer en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y coniente al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea serlo.

ANTONIO JORDAN.

Depósitos principales en las farmacias siguientes: Alicante, señor Soler y R. Hernandez; Alcoy, Sr. Albero; Avila, Sr. Sainza; Badajoz, Sr. Sainza; Barcelona, Sr. Sainza; Bilbao, Sr. Sainza; Burgos, Sr. Sainza; Cádiz, Sr. Sainza; Castellón, Sr. Sainza; Ciudad Real, Sr. Sainza; Córdoba, Sr. Sainza; Granada, Sr. Sainza; Huelva, Sr. Sainza; Jaén, Sr. Sainza; León, Sr. Sainza; Lugo, Sr. Sainza; Madrid, Sr. Sainza; Málaga, Sr. Sainza; Murcia, Sr. Sainza; Orense, Sr. Sainza; Oviedo, Sr. Sainza; Palencia, Sr. Sainza; Pinar del Rio, Sr. Sainza; Salamanca, Sr. Sainza; San Sebastián, Sr. Sainza; Santander, Sr. Sainza; Segovia, Sr. Sainza; Sevilla, Sr. Sainza; Tarragona, Sr. Sainza; Teruel, Sr. Sainza; Toledo, Sr. Sainza; Valencia, Sr. Sainza; Valladolid, Sr. Sainza; Zamora, Sr. Sainza.